



## **NOTA INFORMATIVA NOVEDADES CONVOCATORIA BECAS CARÁCTER GENERAL MEFP CURSO 2022-2023**

De cara al próximo curso 2022-2023, la convocatoria de becas de carácter general del MEFP va a implementar importantes novedades que podrán ser consultadas una vez se publique el Real Decreto por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2022-2023, así como la resolución por la que se convoquen las mencionadas becas.

Entre las novedades a resaltar, se encuentran las siguientes:

- Se completa la reducción de las notas exigibles para la obtención de beca en los estudios de Máster, que se introdujo el pasado curso, extendiendo esa reducción de la calificación requerida a los estudios conducentes a la obtención de los Másteres no habilitantes, incluyendo los que accedan por matrícula condicionada, según lo establecido en el artículo 18.4 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre.
- Se reducen los precios públicos de los estudios oficiales de Grado y de Másteres habilitantes o vinculados, en su primera matrícula, y, se armonizan los diferentes precios existentes entre las Comunidades Autónomas, en línea con el compromiso consensuado por las autoridades competentes en los últimos años.
- Y, el cambio más relevante, se adelanta el calendario de gestión de becas, los plazos de presentación de solicitudes y las fases del proceso, con el fin de que la gran mayoría de las personas solicitantes puedan conocer, antes del comienzo del curso escolar, si van a resultar elegibles para la obtención de beca.

Previsiblemente, la convocatoria anual se publicará a finales de marzo y las fases en la tramitación de las becas seguirá este calendario aproximado:

- 1º. marzo/abril de 2022. Solicitud de beca por los estudiantes, con un único plazo para universitarios y no universitarios
- 2º. mayo/15 julio de 2022. Primera fase de tramitación de solicitudes por unidades de becas de las CCAA en las que solo se verificarán los datos generales de composición de la unidad familiar y derecho a deducciones.



**SERVEI D'ALUMNAT**

- 3º. julio de 2022: Se harán los cruces de datos con la AEAT para determinar si se cumplen los requisitos económicos y comunicación a los interesados en agosto de 2022.
- 4º. agosto/septiembre de 2022. Modificación de datos académicos por los solicitantes de beca. Alegaciones y presentación de documentos.
- 5º. septiembre/octubre hasta diciembre de 2022. Segunda fase de tramitación de solicitudes por las Unidades de becas, incorporando los resultados académicos del curso anterior y los estudios definitivos para los que se solicita la beca.
- 6º. octubre/diciembre de 2022: Notificación definitiva y concesión, en su caso, de la beca.

Toda la información estará disponible en el Portal de Becas de la página web del MEFP (también existe un enlace al mismo desde la página web del Ministerio de Universidades): <https://www.becaseducacion.gob.es/portada.html>.

Así como en la página web de la Unidad de Becas del Servicio de Alumnado: <http://www.upv.es/entidades/SA/becas/397810normalc.html>